



ACTA Nº 20201124

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL TAJO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020**

En Madrid, siendo las 10:06 horas del día 24 de noviembre de 2020, se reúnen a distancia y por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 4/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) y, siguiendo las instrucciones adoptadas mediante Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de fecha 10 de marzo de 2020, sobre medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo del Covid-19.

- PRESIDENTA:** D^a. **Eva M^a Mediavilla de María**, Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Tajo
- VOCALES:**
- D^a. **Isabel Meizoso Mosquera**, en representación de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.
- D. **Pablo Fernández Ruíz**, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.
- D. **Javier Broncano Gil**, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- D. **Alfonso Sanz Palomero**, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo
- SECRETARIA:** D^a. **Alicia Cámara Rosell**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- OTRO PERSONAL:**
- D^a. **Zipora Almaleh Stenberg**, Jefa del Área Económica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- D^a. **Virginia Morales González**, Jefa del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Presidenta declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día.

www.chtrajo.es
FIRMADO

EVA MARIA MEDIAVILLA DE MARIA - 2020-12-02 17:01:34 CET, cargo=SECRETARIA GENERAL, unidad=SECRETARIA GENERAL
organizacion=CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
MARIA ALICIA CAMARA ROSELL - 2020-12-01 17:53:40 CET

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GZII7K5L6YHB5F53N9C73YNVBPUU en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

AVENIDA DE PORTUGAL, Nº, 81
28071 MADRID
TEL: 91 5350500
FAX: 91 4700304



Punto nº 1.- Aprobación del acta de la sesión de la mesa de contratación celebrada el día 17 de noviembre de 2020.

La mesa de contratación acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2020. Una vez sea firmada por la Presidenta y la Secretaria de la mesa, se anexará en los expedientes electrónicos dados de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público y vinculados a la citada sesión.

Punto nº 2.- Apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) de los siguientes expedientes:

2.1.- Expediente nº 19DT0134/NE.- CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA 2ª REVISIÓN Y ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE LAS PRESAS DE BORBOLLÓN, ÁRRAGO Y RIVERA DE GATA.

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 54.460,23.- € sin IVA; IVA: 11.436,65.- €; 65.896,88.- € con IVA. Plazo de ejecución: nueve (9) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se procede al acto de apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) poniéndose de manifiesto que incluye además del criterio precio, otro criterio también evaluable automáticamente, en donde se valora la experiencia del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, adscrito al contrato como responsable del mismo, perteneciente a la empresa licitadora y con dedicación suficiente a la realización de los trabajos del contrato, cuando supere los 10 años de experiencia en grandes proyectos y obras de infraestructura hidráulica (requerimiento mínimo para su valoración), hasta un máximo de 30 puntos, tal y como se especifica en el apartado 17.3.1.2 del cuadro de características del PCAP, con el siguiente resultado:

NUMERO DE ORDEN	EMPRESAS	IMPORTE SIN IVA	Otro criterio no evaluable mediante fórmulas: experiencia en obras de infraestructura hidráulica. Valoración máxima de 30 puntos
1	AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	32.600,00.- €	0 puntos
2	INGIOPSA INGENIERÍA, S.A.	35.824,95.- €	30 puntos
3	INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.	37.600,00.- €	30 puntos
4	INYGES CONSULTORES, S.L.	31.858,67.- €	30 puntos
5	MS INGENIEROS, S.L.	35.371,92.- €	26 puntos
6	PGR CONSULTORES, S.L.	30.225,43.- €	30 puntos



7	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	44.379,64.- €	30 puntos
---	--------------------------------	---------------	-----------

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: En este expediente no consta que existan empresas del mismo grupo.

La Presidenta de la mesa declara finalizado el acto de apertura de las proposiciones económicas, procediéndose por parte de la Secretaria a la grabación de las mismas en el expediente electrónico dado de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La mesa de contratación acuerda que en caso de que algún licitador se encuentre en presunción de anormalidad (de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares), sea la Secretaria de la mesa y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la que proceda a concederle trámite de audiencia para que justifique su baja en un plazo de 8 días hábiles

2.2.- Expediente nº 20DT0067/NE.- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA ZONA 3ª DE EXPLOTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, EN EL PERIODO 2020-2022.

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 159.903,15.- € sin IVA; IVA: 33.579,66.- €; 193.482,81.- € con IVA. Plazo de ejecución: treinta (30) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se procede al acto de apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) poniéndose de manifiesto que incluye además del criterio precio, otro criterio también evaluable automáticamente, en donde se valora la experiencia de los técnicos/as con formación y competencias en materia de seguridad y salud en infraestructuras de presas, adscritos al contrato como responsables del mismo, pertenecientes a la empresa licitadora y con dedicación suficiente a la realización de los trabajos del contrato, cuando supere los 8 años de experiencia en contratos similares (requerimiento mínimo para su valoración), hasta un máximo de 20 puntos, tal y como se especifica en el apartado 17.3.1.2 del cuadro de características del PCAP, con el siguiente resultado:

NUMERO DE ORDEN	EMPRESAS	IMPORTE SIN IVA	Otro criterio no evaluable mediante fórmulas: experiencia equipo técnico en materia de seguridad y salud de infraestructuras de presas. Valoración máxima de 20 puntos
1	AGORA INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.	86.028,37.- €	20 puntos
2	ALVENTIA TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA, S.L.	104.736,80.- €	17 puntos
3	ANETO CONSULTORES, S.L.	102.817,73.- €	20 puntos



4	BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L.	133.711,20.- €	11 puntos
5	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (CEMOSA)	92.008,27.- €	20 puntos
6	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	103.466,75.- €	20 puntos
7	COORDINADORES SALMANTINOS DE SEGURIDAD, S.L.	81.562,34.- €	0 puntos
8	ECOMAC ESTUDIO, S.L.	112.062,30.- €	0 puntos
9	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	78.859,57.- €	9,5 puntos
10	INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.	EXCLUIDA	
11	INYGES CONSULTORES, S.L.	124.723,87.- €	8 puntos
12	LACER INGENIERÍA, S.L. Y VÍA ARGENTUM CONSULTORES, S.L. EN UTE	158.304,12.- €	20 puntos
13	PAYMACOTAS EXTREMADURA, S.L.U.	88.888,00.- €	0 puntos
14	SEGURINCO, S.L.	93.543,33.- €	18,5 puntos
15	SAM-RO CONSULTORÍA E INGENIERÍA, S.L. E INCO ESTUDIO TÉCNICO, S.L. EN UTE	106.335,60.- €	6,5 puntos

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: En este expediente no consta que existan empresas del mismo grupo.

Cabe reseñar que, para llevar a cabo la valoración de la experiencia (criterio evaluable diferente del precio) se ha tenido en cuenta el perfil del técnico con el mayor número de años de experiencia, ello en aplicación de los principios de igualdad entre los licitadores y, en la medida en que el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el apartado 17.3.1.2. del cuadro de características, exige un profesional con experiencia en este tipo de actividades.

Se informa, igualmente, que la oferta económica de la empresa INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L. ha resultado rechazada al no presentarse redactada conforme al anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares:

- Falta el importe total ofertado con IVA y sin IVA (el sumatorio no es optativo)
- Los importes de la columna C (importe parcial ofertado sin IVA), al multiplicar el número de unidades (columna A) por los precios unitarios ofertados por la empresa (columna B), no son correctos.



La Presidenta de la mesa declara finalizado el acto de apertura de las proposiciones económicas, procediéndose por parte de la Secretaria a la grabación de las mismas en el expediente electrónico dado de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La mesa de contratación acuerda que en caso de que algún licitador se encuentre en presunción de anormalidad (de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares), sea la Secretaria de la mesa y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la que proceda a concederle trámite de audiencia para que justifique su baja en un plazo de 8 días hábiles

Punto nº 3.- Estudio y aprobación, si procede, del Informe complementario y aclaratorio de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor del expediente nº 18DT0131/NE.- ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA DE LAS PRESAS DE BELEÑA, ALCORLO Y PÁLMACES.

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 153.187,95.- € sin IVA; IVA: 32.169,47.- €; 185.357,42.- € con IVA. Plazo de ejecución: siete (7) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se procede al examen del informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, emitido por el Ingeniero Jefe de Explotación de Dirección Técnica de fecha 12 de noviembre de 2020, complementario al emitido con fecha 15 de octubre y, examinado por la mesa de contratación en su sesión del día 27 de octubre de 2020.

En dicha sesión el vocal representante de la Abogacía del Estado apreciaba que en primer lugar se debería de modificar en el encabezado de todas las fichas la clave del expediente; además y, en líneas generales, los comentarios de algunos licitadores no guardaban la debida coherencia con las puntuaciones numéricas asignadas (licitadores nº 3 y nº 6 y de los licitadores nº 3 y nº 9 del apartado nº 1); también manifestaba que se debería de aclarar si el no proponer un sistema de auditorías externas justificaba la diferencia existente entre los licitadores nº 1 y nº 2 respecto del nº 3 (apartado nº 2) y, por último quería hacer constar que la tenencia o no de normas de garantía de calidad no es puntuable al ser un criterio de solvencia y no de adjudicación (apartado nº 4).

Por todo ello se consideraba procedente que por parte del técnico responsable se completase el informe de valoración con las explicaciones adicionales oportunas. Al hilo de dichas apreciaciones, el Ingeniero Jefe de Explotación informa de manera literal lo siguiente:

1. *“Se procede a modificar el encabezado de las fichas del informe con la clave correcta.*
2. *Al licitador nº 3 se le otorga mejor puntuación que al 6, porque describe mejor la zonificación territorial, que es clave para la correcta definición del plan de emergencia. También propone una propuesta de tratamiento matemático de los datos, que facilitará la definición de los umbrales para los diferentes escenarios.*

Téngase en cuenta que la importancia que la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones otorga a la misma en su apartado 3.5.1.6, que incluye:

“Zonificación territorial y análisis de los riesgos generados por la rotura de la presa:



Este apartado del Plan tendrá por objeto la delimitación de las áreas que puedan verse cubiertas por las aguas tras esa eventualidad y la estimación de los daños que ello podría ocasionar.

La delimitación de la zona potencialmente inundable debida a la propagación de la onda de rotura se establecerá utilizando diversas hipótesis de rotura, según las diferentes causas potenciales (avenidas, sismos, fallos estructurales de los materiales o del cimiento, etc.), estableciéndose en cada caso los mapas de inundación con la hipótesis más desfavorable.

Se estudiarán además de las zonas de inundación los diversos parámetros hidráulicos (calados de la lámina de agua y velocidades), y en todo caso los tiempos de llegada de la onda de rotura delimitándose las áreas inundadas en tiempos progresivos de hora en hora, a excepción de la primera, que se dividirá en dos tramos de treinta minutos, a partir del fenómeno de la rotura.

En los casos que así lo requieran deberá contemplarse la hipótesis de rotura encadenada de presas.

La delimitación del área inundable, con detalle de las zonas que progresivamente quedarían afectadas por la rotura, así como la información territorial relevante para el estudio del riesgo, se plasmará en planos, confeccionados sobre cartografía oficial, de escala adecuada, que figurarán como documentos anexos al Plan.

En cuanto al nº 9, se procede a adecuar el comentario y su puntuación.

- 3. El sistema de asesorías externas debe valorarse, ya que así se prevé en el PCAP. La auditoría externa, al no tener un vínculo laboral directo con la organización, adquiere relevancia al emitir una opinión independiente sobre la forma como opera el sistema, brindando a terceros una mayor confiabilidad en sus resultados. De ahí la diferencia de puntuación.*
- 4. No se puntúa la acreditación de la empresa con un sello de calidad; simplemente se informaba en los comentarios. Efectivamente, no puede ser un criterio de valoración. Para evitar ambigüedades se elimina la referencia al sello de calidad en los comentarios. No obstante, se procede a redactar los comentarios para evitar ambigüedades.*

Con lo anteriormente expuesto, se remite de nuevo el informe de valoración”.

Considerándose suficientemente razonado el informe, la mesa de contratación acuerda por unanimidad proseguir con la tramitación del citado expediente, llevándose a cabo la apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) el día 1 de diciembre de 2020, una vez se haya publicado dicha convocatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A continuación se procede por parte de la Secretaria de la mesa a la grabación de las valoraciones ponderadas otorgadas en el mencionado informe, en el expediente electrónico dado de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Punto nº 4.- Estudio y aprobación, si procede, del informe de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor del expediente nº 19DT0099/NE.- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE



EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS DE LA ZONA 3ª DE EXPLOTACIÓN (CÁCERES Y SALAMANCA).

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 4.012.850,61.- € sin IVA; IVA: 842.698,63.- €; 4.855.549,24.- € con IVA. Plazo de ejecución: treinta (30) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se procede al examen del informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, emitido por la Ingeniera Jefa de la Zona 3ª de Explotación de Dirección Técnica de fecha 12 de noviembre de 2020.

En dicho informe se ponderan las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 17.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Considerándose suficientemente razonado el informe, la mesa de contratación acuerda por unanimidad proseguir con la tramitación del citado expediente, llevándose a cabo la apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) el día 1 de diciembre de 2020, una vez se haya publicado dicha convocatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A continuación se procede por parte de la Secretaria de la mesa a la grabación de las valoraciones ponderadas otorgadas en el mencionado informe, en el expediente electrónico dado de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 157 de la Ley de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que firman la Presidenta y la Secretaria, en el lugar y fecha mencionados, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta

La Secretaria

Eva M^ª Mediavilla de María

Alicia Cámara Rosell